



DECRETO ALCALDICIO N° 2153

Chillan Viejo, 08 NOV 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 10.863, del 26 de Octubre 2010, para eventos infantiles.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria contar de esta fecha:

Solicitante:	TABITA ARZOLA VIVANCO	
Rol Único Tributario:	13.356.259-1	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	El Michay N° 1131, Villa Pre Cordillera, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Juan Martínez de Rozas N° 670, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Eventos infantiles.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-Jul-2010 N° 921990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 88 del 4-Nov-2010, es factible admitir para patente provisoria por seis mees, período en el cual deberá subsanar las observaciones de DOM.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



[Signature]
FARNCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sra. Tabita Arzola V. ✓
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



[Signature]
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE